

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION CERTIFICA:**

Que el Proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C." ha cumplido con los requisitos legales exigidos para su trámite de aprobación, toda vez que se ha dado cumplimiento a todos las etapas y los procedimientos exigidos.

Que este proyecto de Acuerdo surtió las etapas de diagnóstico y formulación, en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 507 de 1999, la Ley 902 de 2004, reglamentado por el Decreto 1232 de 2020 y presentado a las instancias respectivas: (i) Consejo de Gobierno para su consideración, (ii) Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR-, Secretaría Distrital de Ambiente, para la concertación en los asuntos ambientales (iv) el Consejo Territorial de Planeación Distrital para la fase de consulta y el proceso de participación ciudadana incidente que fue transversal a todas las etapas surtidas.

Que así mismo, los documentos soportes de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial para adelantar el trámite ante las instancias de concertación, consulta, aprobación y adopción estuvieron acorde con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

En este sentido, se cumplieron los requisitos legales y se agotaron las etapas de diagnóstico y formulación e igualmente, la Secretaria Distrital de Planeación facilitó los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial, a fin de garantizar su conocimiento masivo y participación democrática.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior certificación se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e) del artículo 67 del Acuerdo Distrital 741 de 2019<sup>1</sup> con destino al Concejo de Bogotá, D.C.

Dado en Bogotá a los 8 días del mes de septiembre de 2021

Cordialmente,



**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaría Distrital de Planeación

Aprobó: Claudia Andrea Ramírez M-Subsecretaria de planeación territorial  
Gloria Edith Martínez Sierra – Subsecretaría Jurídica SSDP  
Revisó: Oswaldo Humberto Pinto García – Director de Análisis y Conceptos Jurídicos  
Proyectó: Andrés Gutiérrez Prieto – Contratista Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

<sup>1</sup> Acuerdo 741 de 2019 “Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital”